

PISCIDIA, S. R. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO MORALES ROLDÁN, S. R. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el día 21 de septiembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Piscidia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Grupo Morales Roldán, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de octubre de 2005.—El Administrador Único de «Piscidia, SRL».—51.280. 1.º 13-10-2005

PROMOCIONES GRECHO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2004, acordó, entre otros, reducir el capital social de la compañía mediante la amortización de 825 acciones, la n.º 2140 y las 2143 al 2966 ambas inclusive, por su valor nominal de 60,101210 euros e importe global de 49.583,49825 euros, y por consiguiente modificar el Artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La reducción de capital tiene como finalidad la amortización de acciones propias, y se realizará con cargo a la cuenta de capital por la cuantía del nominal de las acciones nominativas en poder de la sociedad, procediéndose posteriormente a la amortización y anulación de dichas acciones nominativas si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo no hubiera oposición de acreedores a la reducción de capital. Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El administrador solidario de la compañía, José Alberch Reixach.—51.373.

PROYECTOS, OBRAS Y REFORMAS AMÉRICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Jose Manuel Roca Ramírez, contra Proyectos, Obras y Reformas América, S. L., sobre cantidad, con fecha 29-9-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 2.215,05 euros en concepto de principal y 133 y 221 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial.—51.045.

QUAESTOR INVESTMENTS SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2005, acordó, por unanimidad, y con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras de capital social inicial y la del capital estatutario máximo fijados anteriormente en la cantidad de 6.000.000 de Euros y 48.000.000 de Euros, respectivamente, quedando en lo sucesivo fijados de la forma señalada en el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que fue igualmente modificado por acuerdo unánime de la Junta General.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos euros (2.404.400 euros), representado 240.440 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal nominales cada una de ellas, íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta y cuatro mil euros (24.044.000 euros), representado por 2.404.400 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal nominales cada una de ellas.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Se hace constar que el capital en circulación se mantuvo en la cifra de 23.718.800 Euros y que los mencionados acuerdos de modificación están sometidos a la condición suspensiva consistente en la obtención de la correspondiente autorización previa que al efecto otorgue la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Barcelona, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Andrés Sterba.—50.978.

QUESOS FORLASA CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

A efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único acordó, con fecha 21 de septiembre de 2005, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Desembolsos no exigidos	45.075,91
Otros deudores	1.421,69
Tesorería	8.742,76
Total Activo	55.240,36

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	55.240,36
Total Pasivo	55.240,36

Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), 21 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Juan Domingo Ortega Martínez.—50.997.

REFRACTARIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Buenavista, número 13, Concejo de Siero (Asturias), en primera convocatoria, el día 28 de octubre de 2005, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Por estar próxima la caducidad legal de los miembros del Consejo de Administración, se procederá al nombramiento de los nuevos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Buenavista (Siero), 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Braña García.—50.988.

REHABILITATOR, S. A.
(Sociedad escindida)

RKN BUILDING, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Rehabilitator, Sociedad Anónima», ha aprobado la escisión parcial de la misma, con la consecuente división de su patrimonio que se traspasará, en cuanto a la parte escindida, a la sociedad ya existente RKN Building, Sociedad Limitada, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Ernesto Muñoz Sancasimiro.—51.407.

2.º 13-10-2005

REPRESENTACIONES COYCER, S. A.

Representaciones Coycer S. A., en junta de 24 de septiembre de 2005, acuerda:

Reducir el capital social de la entidad, en la cantidad de 10.016,80 euros, con la finalidad de devolver aportaciones realizadas por los socios, quedando reducido dicho capital a la suma de 238.558,00 euros (doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho euros), mediante disminución del valor nominal de las acciones que componen dicho capital, en la suma de 7,60 euros.

Dicha reducción afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social, devolviéndose a los socios sus aportaciones en proporción a su cuota en el capital social.

El acuerdo se ejecutará en el plazo de 45 días contados desde la publicación del último anuncio. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Aguilar de la Frontera, 6 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Carmona Sojo.—51.948.